RESOLUCION No. DESAJBAR26-3113
21 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026"

El Director Ejecutivo de Administración Judicial Seccional Barranquilla, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, requiere Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los despachos judiciales y dependencias administrativas del departamento del Atlántico, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, así como las características del servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado para el proceso, la modalidad de selección aplicable corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los principios y disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/C ($957.301.815.oo) incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF relacionados a continuación:

CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
2926	06/08/2026	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Contrato de vigilancia en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre y el 30 de noviembre de 2026.	10	CSF	203	$119.698.738
4326	10/08/2026//	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Contrato de vigilancia en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre y el 30 de noviembre de 2026.	10	CSF	803	$791.370.964
1526	06/08/2026	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Contrato de vigilancia en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre y el 30 de noviembre de 2026.	10	CSF	903	$46.232.113

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el diez (10) de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2026.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO se limitó a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América (US$125.000), conforme a la información elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10683277&isFromPublicArea=True&isModal=False

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, que tiene por objeto *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los despachos judiciales y dependencias administrativas del departamento del Atlántico, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla."* El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, sin embargo, las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO*:* En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Ejecutivo Seccional Barranquilla

Proyectó: JMDS